



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 15 de mayo del 2024.

VISTOS:

El informe N° 297-2024-MDCC/GPPR de fecha 15 de mayo del 2024 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre incorporación parcial de saldos de balance.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 prescribe que "20.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial que se produzcan durante el año fiscal. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios."

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de referida Directiva señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 297-2024-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2023 en el rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones por S/ 622,736.00 en el Presupuesto del Ejercicio 2024.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 622,736.00 conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

		En Soles
INGRESOS		
5 Recursos Determinados		622,736.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		622,736.00
1 Ingresos Presupuestarios		622,736.00
1 9 Saldos de Balance		622,736.00
1 9 1.1.1 Saldos de Balance		622,736.00
TOTAL INGRESOS		622,736.00

		En Soles
EGRESOS		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Piiego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		622,736.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		622,736.00
0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano		622,736.00
Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la AA. HH.		
2551781 Asociación de Vivienda Santa Isabel II, Distrito de Cerro Colorado - Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa		622,736.00
4000053 Mejoramiento del sistema de agua potable		622,736.00
18 Saneamiento		622,736.00
040 Saneamiento		622,736.00
0088 Saneamiento Urbano		622,736.00
2.6. 2.3. 5.3 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal		140,100.00
2.6. 2.3. 5.4 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes		215,910.00
2.6. 2.3. 5.5 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios		217,197.00
2.6. 2.3. 5.6 Costo de Construcción por Administración Directa - Otros		49,529.00
TOTAL EGRESOS		622,736.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

